



Libertad y Orden

República de Colombia
GOBERNACIÓN DE AMAZONAS
Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional
Plan Departamental de Agua

700 –
Leticia,

4508
25 JUN 2026

Señores

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS

Atn. Dr. Jaime A. Castro R.

Ingeniero Ambiental – Contratista CDA

Ciudad.

Copia:

TOMÁS MORENO GARCÍA

Líder Auditor

Asunto: Respuesta a solicitud de aclaración, validación y consolidación de información del componente ambiental – AFGR Vigencia 2025

Respetados señores:

En atención al correo electrónico remitido el día 19 de junio de 2026, relacionado con la solicitud de aclaración, validación y consolidación de la información correspondiente al componente ambiental en el marco de la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados – AFGR Vigencia 2025, nos permitimos presentar las siguientes precisiones:

En primer lugar, resulta importante manifestar que durante la vigencia 2025 el Plan Departamental de Agua del Amazonas no adelantó ni celebró contratos de obra nuevos, ni de consultoría o interventoría que generaran la necesidad de tramitar permisos, licencias, concesiones, autorizaciones o instrumentos ambientales ante la autoridad competente. En consecuencia, no existen proyectos contratados durante dicha vigencia que puedan ser objeto de seguimiento ambiental desde la perspectiva de nuevos trámites o nuevas obligaciones ambientales adquiridas en el año 2025, tal como se manifestó en comunicados anteriores y en reunión del 14 de abril de la actual vigencia.

Ahora bien, la información remitida a esa Contraloría corresponde al ejercicio de consolidación realizado dentro del proceso de empalme y transición derivado del cambio de gestor del Plan Departamental de Agua del Amazonas, proceso que

Proyectó:	Francy Pérez	Cargo: P.E. SPDT - PDA	Firma:
Proyectó:	Breider Ortigón	Cargo: P.E. SPDT - PDA	Firma:
Revisó:	Reimer Cordeiro	Cargo: PU SPDT-PDA	Firma:
Revisó:	Claudia Juliana Dulcey C.	Cargo: Asesora Despacho Gobernador	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

Calle 10 10-77 Esquina
Correo Electrónico: planeacion@amazonas.gov.co
Página Web: www.amazonas.gov.co
Código Postal 910001



Libertad y Orden

República de Colombia
GOBERNACIÓN DE AMAZONAS
Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional
Plan Departamental de Agua

inició durante el mes de septiembre de 2025 en virtud de lo dispuesto en el Decreto Departamental No. 016 de 2025 de la Gobernación de Amazonas.

En desarrollo de dicho proceso, se recibió información histórica suministrada por la empresa ADI S.A.S. E.S.P., anterior Gestor del PDA Amazonas, la cual contiene proyectos ejecutados en diferentes vigencias y estados contractuales. Sin embargo, es necesario precisar que varios de los contratos relacionados en dicha información corresponden a proyectos de consultoría, gestión social, aseguramiento, estudios y diseños, planes de gestión del riesgo, procesos precontractuales y demás actuaciones que no necesariamente generan obligaciones ambientales sujetas a permisos, concesiones, autorizaciones o licencias ante la Autoridad Ambiental Competente, CORPOAMAZONIA.

Por tal motivo, con el fin de atender de manera rigurosa el requerimiento formulado por esa Contraloría y evitar interpretaciones erróneas sobre el alcance de las obligaciones ambientales de cada proyecto, se realizó un ejercicio técnico y jurídico de validación de la información encontrada en archivos de CORPOAMAZONIA, de la territorial Amazonas, revisando los expedientes ambientales asociados a los proyectos identificados y verificando la existencia o inexistencia de permisos, concesiones, autorizaciones, y/o demás instrumentos de control aplicables.

Como resultado de dicha revisión se evidenció que no todos los contratos reportados por ADI S.A.S. E.S.P. poseen relación directa con trámites ambientales, razón por la cual la matriz consolidada incorpora únicamente la información que pudo ser contrastada y validada con los registros y expedientes ambientales disponibles ante CORPOAMAZONIA.

De igual forma, se identificó que algunos proyectos reportados presentan diferencias entre su estado contractual y el estado de los trámites ambientales asociados, situación que obedece a que los contratos y los permisos ambientales son actuaciones administrativas independientes, sujetas a procedimientos y decisiones diferentes. Por consiguiente, la existencia de un contrato suspendido, terminado o liquidado no implica necesariamente que el permiso ambiental asociado se encuentre en el mismo estado administrativo.

En consecuencia, respetuosamente solicitamos que para efectos de la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados – AFGR Vigencia 2025, se tenga en consideración que:

Proyectó:	Francy Pérez	Cargo: P.E. SPDT - PDA	Firma:
Proyectó:	Breiker Ortigón	Cargo: P.E. SPDT - PDA	Firma:
Revisó:	Réimer Cordelro	Cargo: PU SPDT-PDA	Firma:
Revisó:	Claudia Juliana Dulcey C.	Cargo: Asesora Despacho Gobernador	Firma:

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

Calle 10 10-77 Esquina
Correo Electrónico: planeacion@amazonas.gov.co
Página Web: www.amazonas.gov.co
Código Postal 910001



Libertad y Orden

República de Colombia
GOBERNACIÓN DE AMAZONAS
Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional
Plan Departamental de Agua

1. Durante la vigencia 2025 no se suscribieron contratos nuevos que generaran nuevas obligaciones de licenciamiento o permisos ambientales.
2. La información inicialmente suministrada por ADI S.A.S. E.S.P. corresponde a una base histórica de proyectos del PDA, y no implica que todos ellos tengan relación directa con cumplimiento a mínimos ambientales.
3. La matriz remitida fue objeto de un proceso de depuración, validación y contraste jurídico con la información existente en CORPOAMAZONIA, tal como fue requerida por esta entidad mediante reunión realizada el pasado 14 de abril de 2026.
4. Las diferencias identificadas entre las matrices obedecen a la naturaleza distinta de las fuentes consultadas, toda vez que una corresponde a información contractual e histórica del PDA y la otra a información de expedientes ambientales administrados por la autoridad ambiental competente.
5. La información remitida por esta entidad refleja el resultado del ejercicio de verificación efectuado con el propósito de suministrar datos consistentes, verificables y ajustados a la realidad administrativa y ambiental de los proyectos objeto de revisión.

Finalmente, reiteramos nuestra disposición institucional para atender cualquier aclaración adicional que se considere necesaria dentro del proceso auditor adelantado por esa Contraloría.

Cordialmente,

JHON JAIRO AGUIA MARÍN

Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial (E)
Gestor PDA

Anexo

- Matriz de información del estado de mínimos ambientales (03 folios)

Proyectó:	Francy Pérez	Cargo: P.E. SPDT - PDA	Firma:
Proyectó:	Breiner Ortigón	Cargo: P.E. SPDT - PDA	Firma:
Revisó:	Reimer Cordeiro	Cargo: PU SPDT-PDA	Firma:
Revisó:	Claudia Juliana Dulcey C.	Cargo: Asesora Despacho Gobernador	Firma:

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

Calle 10 10-77 Esquina
Correo Electrónico: planeacion@amazonas.gov.co
Página Web: www.amazonas.gov.co
Código Postal 910001